



Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 001-2024-UNIFSLB-CO/VPI

Bagua, 24 de enero 2024

VISTO:

El Informe N°: 004-2024-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la directora (e) de Incubadora de Empresas de la UNIFSLB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*,

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, referido al Principio de Legalidad, señala que: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, el artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria; establece que; *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico."*

Que, según Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio 2021, en su artículo 2° aprueba el documento normativo *"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"* y en dicho documento normativo en el ítem 6.1.7 hace referencia a la funciones del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora entre ellas dice: *j) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el Presidente de la Comisión Organizadora y/o el Minedu.*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 11 de enero de 2024, se delega funciones al Vicepresidente Académico y al Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, delegándole las siguientes facultades y atribuciones; (...) Vicepresidente de Investigación: *Emitir resoluciones de reconocimiento y felicitación y conformación de jurados que no irroguen dinero a la Institución. Emitir resoluciones aprobando proyectos de investigación, planes de trabajo,*



Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 001-2024-UNIFSLB-CO/VPI

Bagua, 24 de enero 2024

charlas, capacitaciones y/o proyectos que no irroguen dinero a la institución. Firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias.

Que, mediante Informe N°: 004-2024-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 16 de enero de 2024, la Mg. Cecilia Ysabel Bautista Bautista, como directora (e) de Incubadora de Empresas, remite a la Vicepresidencia de Investigación el plan de trabajo que contiene bases para la captación de mentores de la I.E.: ÉMAMU UNIFSLB; solicitando aprobación mediante acto resolutivo y también la autorización para la realización del concurso que forma parte del plan de trabajo; que tiene por objetivo general organizar y realizar el concurso para la **CAPTACIÓN DE MENTORES DE LA I.E.: ÉMAMU UNIFSLB**, con el fin de contar con una red de mentores que contribuyan a fortalecer y facilitar el desarrollo del emprendimiento del mentoreado, ayudándolo a alcanzar metas específicas, superar desafíos y adquirir habilidades y conocimientos valiosos.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar el Plan de trabajo que contiene bases para la **CAPTACIÓN DE MENTORES DE LA I.E.: ÉMAMU UNIFSLB**, el mismo que para su ejecución no requiere asignación de un presupuesto; así mismo autorizar a la Dirección de Incubadora de Empresas la ejecución de dicho plan.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y el estatuto universitario de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo que contiene bases para la **CAPTACIÓN DE MENTORES DE LA I.E.: ÉMAMU UNIFSLB**, que se desarrollará del 24 de enero 2024 al 16 de febrero 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la dirección de Incubadora de Empresas la ejecución del plan de trabajo que contiene bases del concurso para captación de mentores de la Incubadora de Empresas de la UNIFSLB, debiendo de ejecutarlo en las fechas establecidas que se indican en el plan de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. JOSE EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

**UNIVERSIDAD NACIONAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**



PLAN DE TRABAJO

**CONCURSO PARA CAPTACIÓN DE MENTORES DE
LA I.E: ÉMAMU UNIFSLB**



Responsable:

Dirección de Incubadora de Empresas

Bagua – 2024



I. GENERALIDADES.

- 1.1. DEPENDENCIA: Vicepresidencia de Investigación – UNFLSB
- 1.2. DENOMINACIÓN: Bases para Captación de mentores de la Incubadora de Empresas Émamu UNIFSLB.
- 1.3. ORGANIZADOR: Dirección de Incubadora de Empresas.

II. JUSTIFICACIÓN.

La Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 52, hace mención que las universidades en el Perú, como parte de su actividad formativa, deben promover iniciativas de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas, brindando asesoría o facilidades para lograr profundos cambios organizacionales, tecnológicos y una nueva forma de gestionar y encarar las iniciativas empresariales. Estos cambios deben introducir variables, modelos y metodologías en relación a la globalización actual. En tal sentido, las universidades, las empresas, el gobierno y la sociedad organizada son aliados, que juegan un rol importante, en la promoción y fortalecimiento de capacidades en el desarrollo de ideas de emprendimiento, y de esta forma obtener ventajas competitivas importantes, mediante la generación de conocimiento de impacto. Es así, que la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, mediante la Vicepresidencia de Investigación y la Dirección de Incubadora de Empresas, propone desarrollar el CONCURSO PARA CAPTACIÓN DE MENTORES DE LA I.E: ÉMAMU UNIFSLB, quienes formarán parte del staff de mentores de la incubadora "Émamu UNIFSLB", que permitirá ayudar en las iniciativas empresariales de los emprendedores y en el proceso de desarrollo de estos, a través de la transmisión de su propia experiencia y conocimientos en un área específica de su especialidad proporcionando orientación, apoyo y asesoramiento al mentoreado o aprendiz.



III. OBJETIVO GENERAL.

Organizar y realizar el CONCURSO PARA CAPTACIÓN DE MENTORES DE LA I.E: ÉMAMU UNIFSLB, con el fin de contar con una red de mentores que contribuyan a fortalecer y facilitar el desarrollo del emprendimiento del mentoreado, ayudándolo a alcanzar metas específicas, superar desafíos y adquirir habilidades y conocimientos valiosos.



3.1. Objetivos específicos.

- Planificar y convocar a los empresarios y profesionales en general del Perú y del extranjero a participar en el concurso para captación de mentores de la Incubadora de Empresas ÉMAMU UNIFSLB.
- Ejecutar el concurso para captación de mentores de la Incubadora de Empresas ÉMAMU UNIFSLB.
- Detallar los resultados obtenidos y elaboración de informes.

IV. ORGANIZADORES.

- Mg. Cecilia Ysabel Bautista Bautista
- Mg. Yeltsin Smith Heredia Cabanillas.

V. DE LA PARTICIPACIÓN.

Dirigido a empresarios y profesionales en general del Perú y del extranjero, que cumplan con el perfil requerido en las bases anexas al presente.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Actividad	Fecha
Presentación de bases preliminares	16/01/2024
Desarrollo de las etapas del concurso de acuerdo a lo establecido en las bases del mismo y presentación de informe de resultados	Del 24/01/2024 al 16/02/2024



VII. PRESUPUESTO.

El presente plan de trabajo no requiere de la asignación de un presupuesto puesto que de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria el servicio que brindarán los mentores seleccionados será ad honorem.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS.

Elaboración del informe de resultados obtenidos con un mínimo de ocho (8) mentores.

Aprobación de resultados finales mediante acto resolutivo y publicación de estos en la página web y/o Facebook oficial.

Aceptación (Firma de Carta Compromiso).

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



BASES PARA LA CAPTACIÓN DE MENTORES DE LA I.E: ÉMAMU UNIFSLB



BAGUA - 2024



PRESENTACIÓN

La Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua - UNIFSLB, a través de la Dirección de Incubadora de Empresas, están convocando a la comunidad Universitaria de la UNIFSLB y profesionales en general a formar parte del Staff de mentores de la incubadora Émamu UNIFSLB.

Un mentor es una persona con experiencia y conocimientos en un área específica que proporciona orientación, apoyo y asesoramiento a alguien menos experimentado, conocido como el mentoreado o aprendiz. La relación de mentoría se establece con el objetivo de facilitar el desarrollo personal y profesional del mentoreado, ayudándolo a alcanzar metas específicas, superar desafíos y adquirir habilidades y conocimientos valiosos.

Entre las funciones y responsabilidades de un mentor están la orientación Profesional, realizar transferencia de Conocimientos y Experiencias a los mentoreados para ayudarlo a evitar errores comunes y aprovechar oportunidades, contribuir al desarrollo de habilidades específicas necesarias para tener éxito en su área de interés, brindar motivación y apoyo emocional para superar obstáculos y desafíos, retroalimentación constructiva sobre el progreso obtenido, identificando áreas de mejora y destacando fortalezas, servir como modelo de rol inspirador, demostrando comportamientos profesionales y éticos que el aprendiz puede emular además del desarrollo de redes de apoyo, para facilitar la conexión del aprendiz con otros profesionales, expertos o recursos que puedan contribuir a su crecimiento y desarrollo.

Por ello invitamos a ser parte de este gran equipo de profesionales, la cual será una gran oportunidad de participar en el desarrollo de proyectos con altísimo potencial, junto a emprendedores que crean soluciones innovadoras, por un impacto positivo en la provincia de Bagua, Amazonas y el país.



I. OBJETIVO

Captar mentores con destacada experiencia como inversores, emprendedores y/o asesores de startups, así como empresarios y profesionales de alto nivel; quienes formarán parte del staff de mentores de la incubadora "Émamu UNIFSLB", que permitirá ayudar en las iniciativas empresariales de los emprendedores y en el proceso de desarrollo de estos.

II. NÚMERO DE VACANTES

La convocatoria tiene como objetivo captar un mínimo de ocho (08) mentores.

III. PERFIL DEL MENTOR

Para el presente concurso podrán postular empresarios y Profesionales en General del Perú y del extranjero, que cuenten con el siguiente perfil:

DENOMINACION DE LA VACANTE	DEPENDENCIA	CARACTERÍSTICAS, HABILIDADES Y EXPERIENCIAS QUE SE BUSCAN EN LOS MENTORES
MENTOR (08 VACANTES)	DIRECCIÓN DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIFSLB	<p>Formación académica: Profesionales en Ingeniería Civil, de Sistemas, Administración, Contabilidad, Biotecnología, Derecho, Negocios internacionales, Agronegocios, Marketing, Ciencias de la comunicación y otros.</p> <p>Experiencia: Tener experiencia en negocios, ser dueño de su propia empresa y/o estar actualmente en cargos gerenciales de alguna empresa, o sector público en temas de proyectos de emprendimiento y producción, o haber participado como jurado en concursos de negocios (Mínimo 2 años).</p> <p>Competencias: Habilidades de comunicación clara y escucha activa, empatía, capacidad para guiar y motivar, disponibilidad y compromiso, ética, integridad y profesionalismo.</p>

IV. REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Contar con capacidad de motivar en el desarrollo del objetivo final del emprendedor.



- Contar con disponibilidad para dedicar tiempo para construir y establecer acciones que crean impacto en el proceso de mentorización.
- Apoyar al emprendedor en su aprendizaje de manera desinteresada.
- Tener la disponibilidad de compartir sus experiencias y conocimientos del inicio de su negocio.
- Disponer de 2 horas semanales como mínimo para apoyo a los emprendedores.
- Contar con un área de especialización que contribuya al crecimiento de los emprendimientos.
- Se valorará su experiencia como gerente/dueño de una empresa con alto impacto y crecimiento.

V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MENTORES:

- **Orientación:** Proporcionar orientación sobre el desarrollo empresarial, ayudando al aprendiz a establecer metas y planificar su trabajo, además de ayudarlo a encontrar soluciones a las barreras del emprendedor durante el camino, con las alternativas más apropiadas.
- **Transferencia de conocimientos y experiencia:** Compartir conocimientos, experiencia y lecciones aprendidas en el campo específico de la mentoría para ayudar al aprendiz a evitar errores comunes y aprovechar oportunidades.
- **Desarrollar temas de su especialidad:** Desarrollar sesiones de temas de su especialidad, organizadas por la Incubadora de Empresas de la UNIFSLB.
- **Desarrollo de habilidades:** Ayudar al aprendiz a desarrollar habilidades específicas necesarias para tener éxito en su área de interés.
- **Networking:** Facilitar conexiones y oportunidades de networking para el aprendiz, presentándolo a personas clave en la industria y ayudándolo a expandir su emprendimiento.
- **Motivación y apoyo emocional:** Brindar apoyo emocional y motivación para superar obstáculos y desafíos, alentando al aprendiz a mantenerse enfocado en sus metas.
- **Retroalimentación constructiva:** Proporcionar retroalimentación constructiva sobre el desempeño y el progreso del mentoreado, identificando áreas de mejora





y destacando fortalezas.

- **Desarrollo de la autoconfianza:** Ayudar al mentoreado a construir confianza en sí mismo y en sus habilidades, alentándolo a asumir responsabilidades y desafíos de manera proactiva.
- **Modelo de rol:** Servir como modelo de rol inspirador, demostrando comportamientos profesionales y éticos que el mentoreado puede emular.
- **Desarrollo de redes de Apoyo:** Facilitar la conexión del mentoreado con otros profesionales, expertos o recursos que puedan contribuir a su crecimiento y desarrollo.

VI. BENEFICIOS PARA LOS MENTORES:

- **Reconocimiento y Visibilidad:** Mayor visibilidad en la comunidad empresarial y oportunidades para el reconocimiento público como experto en el área de su especialidad, lo que puede beneficiar a la reputación y credibilidad profesional del mentor.
- **Desarrollo profesional:** Oportunidades para mejorar y expandir sus habilidades profesionales al compartir conocimientos y experiencias con emprendedores y empresas emergentes.
- **Acceso a red de contactos de emprendedores, empresarios, inversionistas y otros mentores,** lo que puede abrir oportunidades de colaboración y creación de contactos valiosos.
- **Aprendizaje continuo:** La exposición a nuevas ideas, tecnologías y enfoques empresariales, lo que permite a los mentores mantenerse actualizados y aprender de la innovación y la creatividad de las startups.
- **Desarrollo de habilidades de liderazgo:** La oportunidad de ejercer y mejorar habilidades de liderazgo al guiar y apoyar a emprendedores en la toma de decisiones y el desarrollo estratégico de sus emprendimientos.
- **Acceso a inversiones y oportunidades de negocio:** Posibilidad de identificar oportunidades de inversión temprana o incluso oportunidades de colaboración comercial con las startups en las que participan como mentores.
- **Extensión de su historial de desarrollo profesional.**





- Perfil y enlaces a su labor en el Facebook de la UNIFSLB y eventos de la Incubadora de Empresas en los que participe.
- Campañas en redes sociales destacando su perfil como mentor.
- Sentido de comunidad: Formar parte de una comunidad de mentores y profesionales comprometidos con el desarrollo empresarial, lo que puede proporcionar un ambiente de apoyo y colaboración.
- Resolución de reconocimiento.

VII. POSTULACIÓN

Los interesados en participar y formar parte de la red de mentores podrán postular hasta el 02 de febrero llenando el formulario de inscripción <https://forms.gle/u4kEXWpS8PEJTVTCA> y a la vez presentaran su CV documentado en formato PDF al correo incubadora-empresas@unibagua.edu.pe

VIII. EVALUACIÓN

La evaluación de los candidatos estará a cargo del equipo técnico de la incubadora, además de un profesional designado en su representación por el VPI y se evaluará según el perfil indicado en las presentes bases.

Equipo técnico evaluador:

- Mg. Cecilia Ysabel Bautista Bautista - Directora (e) de la Incubadora de Empresas de la UNIFSLB.
- Mg. Yeltsin Smith Heredia Cabanillas – Profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNIFSLB.
- Representante de la Vicepresidencia de Investigación.

IX. RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria para captar mentores; se aprobarán mediante acto resolutivo y serán publicados en la página web de la institución y/o redes sociales.

X. ACEPTACIÓN

La aceptación del profesional se formalizará mediante la firma de una carta





compromiso; la cual indicará que es admitido a formar parte del staff de mentores de la incubadora de empresas de la UNIFSLB, y especificará las funciones a las que se compromete, por un periodo de un año, que estará sujeto a renovación de la misma.

XI. FASES Y PLAZOS DE LA COVOCATORIA

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA
Aprobación de la convocatoria para captación de mentores.	Hasta el 24 de enero de 2024.
Difusión de la convocatoria a mentores.	Del 24 al 31 de enero de 2024.
Inscripción https://forms.gle/u4kEXWpS8PEJTVTCA y envío del CV al correo: incubadora-empresas@unibagua.edu.pe	Del 01 al 06 de febrero de 2024.
Evaluación de postulantes.	Del 07 al 10 de febrero de 2024.
Aprobación de resultados finales mediante acto resolutivo.	12 de febrero de 2024.
Publicación de resultados finales en la página web y/o Facebook oficial	13 de febrero de 2024.
Aceptación	Del 14 al 16 de febrero.

Nota: Las fechas indicadas en el presente cronograma son tentativas sujeto a trámite administrativo.



XII. DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos no previstos en las bases serán resueltos por la incubadora de empresas de la UNIFSLB y/o Vicepresidente de Investigación. Además, se indica que la presente convocatoria no genera ningún presupuesto para la universidad, el servicio que brindarán los ganadores será ad honorem.



ANEXOS

**ANEXO 01
CARTA COMPROMISO DEL MENTOR(A)**

Bagua,..... de Febrero de 2024.

La Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, deja constancia que es admitido a formar parte del staff de mentores de la incubadora de empresas de la UNIFSLB, por lo que agradece su valiosa colaboración al aceptar participar como mentor(a). Estamos seguros que el tiempo, esfuerzo, conocimientos y experiencia que está dispuesto(a) a proporcionar de manera voluntaria repercutirán en beneficio de nuestros emprendedores.

Las tareas que realizará pueden variar dependiendo de las necesidades de cada equipo, pero anticipamos que sus principales funciones serán ayudar a los emprendedores a establecer contacto con autoridades, empresarios y grupos sociales de su entorno; ayudarlos a establecer redes de mercadeo, apoyar en fortalecer sus competencias y habilidades emprendedoras; monitorear el avance de la implementación de sus emprendimientos; y, asegurarse que todo el equipo trabaje de manera conjunta para el logro de sus objetivos.

Declaro, bajo juramento, que **no recibiré retribución económica alguna por el apoyo de 2 horas semanales** como: guía, acompañamiento y asesoría que brindaré a los emprendedores durante la etapa de implementación de su proyecto de emprendimiento. Estoy consciente de las actividades que se realizarán de manera virtual () presencial () durante la semana y/o fines de semana y que participaré con más horas en la medida que mi disponibilidad lo permita, resguardando siempre la integridad física de los emprendedores de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Para la difusión y campañas correspondientes, le rogamos completar la información que se solicita a continuación:

Profesión y/o grado : _____

Cargo que ocupa : _____

Teléfono : _____

Celular : _____

Linkedin : _____

Correo electrónico : _____

Página web/blog : _____

Nota: Esta información será difundida, en los eventos y publicaciones que realiza la Incubadora de Empresas de la UNIFSLB.

Funciones y responsabilidades de los mentores:

- **Orientación:** Proporcionar orientación sobre el desarrollo empresarial, ayudando al aprendiz a establecer metas y planificar su trabajo, además de ayudarlo a encontrar soluciones a las barreras del emprendedor durante el camino, con las alternativas más apropiadas.
- **Transferencia de conocimientos y experiencia:** Compartir conocimientos, experiencia y



lecciones aprendidas en el campo específico de la mentoría para ayudar al aprendiz a evitar errores comunes y aprovechar oportunidades.

- **Desarrollar temas de su especialidad:** Desarrollar sesiones de temas de su especialidad, organizadas por la Incubadora de Empresas de la UNIFSLB.
- **Desarrollo de habilidades:** Ayudar al aprendiz a desarrollar habilidades específicas necesarias para tener éxito en su área de interés.
- **Networking:** Facilitar conexiones y oportunidades de networking para el aprendiz, presentándolo a personas clave en la industria y ayudándolo a expandir su emprendimiento.
- **Motivación y apoyo emocional:** Brindar apoyo emocional y motivación para superar obstáculos y desafíos, alentando al aprendiz a mantenerse enfocado en sus metas.
- **Retroalimentación constructiva:** Proporcionar retroalimentación constructiva sobre el desempeño y el progreso del mentoreado, identificando áreas de mejora y destacando fortalezas.
- **Desarrollo de la autoconfianza:** Ayudar al mentoreado a construir confianza en sí mismo y en sus habilidades, alentándolo a asumir responsabilidades y desafíos de manera proactiva.
- **Modelo de rol:** Servir como modelo de rol inspirador, demostrando comportamientos profesionales y éticos que el mentoreado puede emular.
- **Desarrollo de redes de Apoyo:** Facilitar la conexión del mentoreado con otros profesionales, expertos o recursos que puedan contribuir a su crecimiento y desarrollo.

A través del presente yo, con DNI N°....., suscribo y me comprometo a cumplir con las funciones, responsabilidades y compromisos expuestos en la presente, además de brindar la autorización correspondiente para que mi información proporcionada líneas arriba, sea difundida en los eventos y publicaciones que realiza la Incubadora de Empresas de la UNIFSLB, dejando constancia de lo indicado paso a firmar:

(Nombre y firma)
DNI